

“PRODUCCIÓN TÉCNICA, ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA FERIA AGROTURÍSTICA QUILLÓN 2025”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA Y DESIGNA ITS.

**DECRETO ALCALDICIO N° 605 /
QUILLÓN,**

05 FEB. 2025

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°13, de fecha 13 de enero de 2025, oficina de turismo y cultura;
3. Ficha Técnica N°03, de fecha 13 de enero de 2025, oficina de desarrollo económico local;
4. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“PRODUCCIÓN TÉCNICA, ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA FERIA AGROTURÍSTICA QUILLÓN 2025”**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°333 de fecha 13 de diciembre 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°202, de fecha 14 de enero de 2025, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
7. Licitación Pública ID 1213301-2-LE25;
8. Acta de apertura electrónica de fecha 24 de enero de 2025;
9. Acta de evaluación de fecha 27 de enero de 2025;
10. Certificado N°21 de sesión ordinaria de concejo municipal N°10 de fecha 03 de febrero de 2025, donde se aprueba acuerdo N°52/25 de misma fecha;
11. Resolución Alcaldía de fecha 05 de febrero de 2025;
12. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica
13. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
15. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
16. Decreto Supremo N°661 del año 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio, y deja sin efecto el decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda;
17. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como Alcalde de la comuna de Quillón a don Felipe Catalán Venegas;
19. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°1213301-2-LE25, denominada **“PRODUCCIÓN TÉCNICA, ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA FERIA AGROTURÍSTICA QUILLÓN 2025”**.



- Acta de evaluación de fecha 27 de enero de 2025, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar las ofertas para la **línea N°01** a la empresa **PRODUCCIÓN DE EVENTOS MARITZA ANGÉLICA GONZALEZ GONZALEZ E.I.R.L., RUT 76.577.766-6**, por un monto de \$27.608.000.- (Veintisiete millones seiscientos ocho mil pesos) IVA incluido, y para la **línea N°02** a la empresa **PRODUCCIÓN DE EVENTOS MARITZA ANGÉLICA GONZALEZ GONZALEZ E.I.R.L., RUT 76.577.766-6**, por un monto de \$17.838.100.- (Diecisiete millones ochocientos treinta y ocho mil cien pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de los servicios según lo estipulado en las bases administrativas especiales.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°1213301-2-LE25, denominada "**PRODUCCIÓN TÉCNICA, ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA FERIA AGROTURÍSTICA QUILLÓN 2025**", para la **línea N°01** a la empresa **PRODUCCIÓN DE EVENTOS MARITZA ANGÉLICA GONZALEZ GONZALEZ E.I.R.L., RUT 76.577.766-6**, por un monto de \$27.608.000.- (Veintisiete millones seiscientos ocho mil pesos) IVA incluido, y para la **línea N°02** a la empresa **PRODUCCIÓN DE EVENTOS MARITZA ANGÉLICA GONZALEZ GONZALEZ E.I.R.L., RUT 76.577.766-6**, por un monto de \$17.838.100.- (Diecisiete millones ochocientos treinta y ocho mil cien pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de los servicios según lo estipulado en las bases administrativas especiales.
2. **DESIGNESE** para la **línea N°01** al funcionario Sr. Pedro Arriagada Sandoval y para la **línea N°02** a la funcionaria Srta. Nicole Sepúlveda Valdebenito, ambos funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, como Inspectores Técnicos del Servicio de licitación pública ID 1213301-2-LE25 "**PRODUCCIÓN TÉCNICA, ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA FERIA AGROTURÍSTICA QUILLÓN 2025**", quienes tendrán la función de revisar la ejecución y recepción del servicio y exigir al proveedor las correcciones si fuesen necesarias en la ejecución del evento
3. **NOTIFIQUESE** a los funcionarios individualizados en el punto anterior, a fin de asumir dicha responsabilidad.
4. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

RNA/jm
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO